

DESDE EL FORO

Messi, la (ex) infanta Cristina y los tres monos sabios

No hay muchas diferencias entre no pagar el impuesto por derechos de imagen ficticios y no pagarlo por ingresos encubiertos

Perdónenme el fácil titular, pero es que el reciente Auto de imputación del famoso jugador del FC Barcelona Lionel Messi tiene connotaciones cercanas a lo que ocurrió con la ex infanta Cristina. Antes que nada, recordemos la situación del caso. El Fiscal interpuso una querrela en junio de 2013 contra el jugador y su padre por tres delitos contra la Hacienda Pública por no declarar algunos de sus ingresos en el IRPF de los años 2007, 2008 y 2009, por entender que sus derechos de imagen estaba ficticiamente vendidos a un entramado de empresas sin actividad en Uruguay, Belice, Suiza y el Reino Unido.

Pero, también el Abogado del Estado le sigue en ese asunto, con lo que se complicaba el caso aún más para el argentino. En total, la reclamación sumaba algo más de 4 millones de euros, más los intereses. Messi y su padre declararon ante el juez y, a las pocas semanas, seguramente viendo cómo estaba el percal, pagó 5.016.541,27 Euros.

A pesar de que veremos similitudes entre Messi y la ex infanta, lo que sí hay de diferente es que aquél sí ha pagado lo que se le reclama y no es así ni de ésta ni de su marido Iñaki Urdangarín. Y lo cierto es que, a pesar de lo que parece, no hay muchas diferencias entre no pagar el impuesto por derechos de imagen ficticios y no pagarlo por ingresos encubiertos, como parece el caso del ex balonmanista.

Para rematar, Messi también ha pagado, antes de que el Fiscal o la Abogacía del Estado le denunciaran de nuevo, al parecer otros 13 millones por las temporadas siguientes, en concepto de IRPF que podría estar oculto en esos contratos de derechos de imagen. Por lo tanto, se ha puesto al día y solo le queda pendiente esa vía penal que se abrió en junio del 2013.

Sordos, ciegos, mudos

Y es ahí dónde quiero ir a parar. El Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Gavá dictó un auto de imputación contra Lionel Messi y su padre el pasado 28 de julio, hace apenas unos días, y las connotaciones de cercanía con la ex infanta aparecen en dicho auto. Así, sabemos que el Fiscal de Palma no estaba, ni está, por la labor de imputar a la entonces hija del Rey y ahora her-

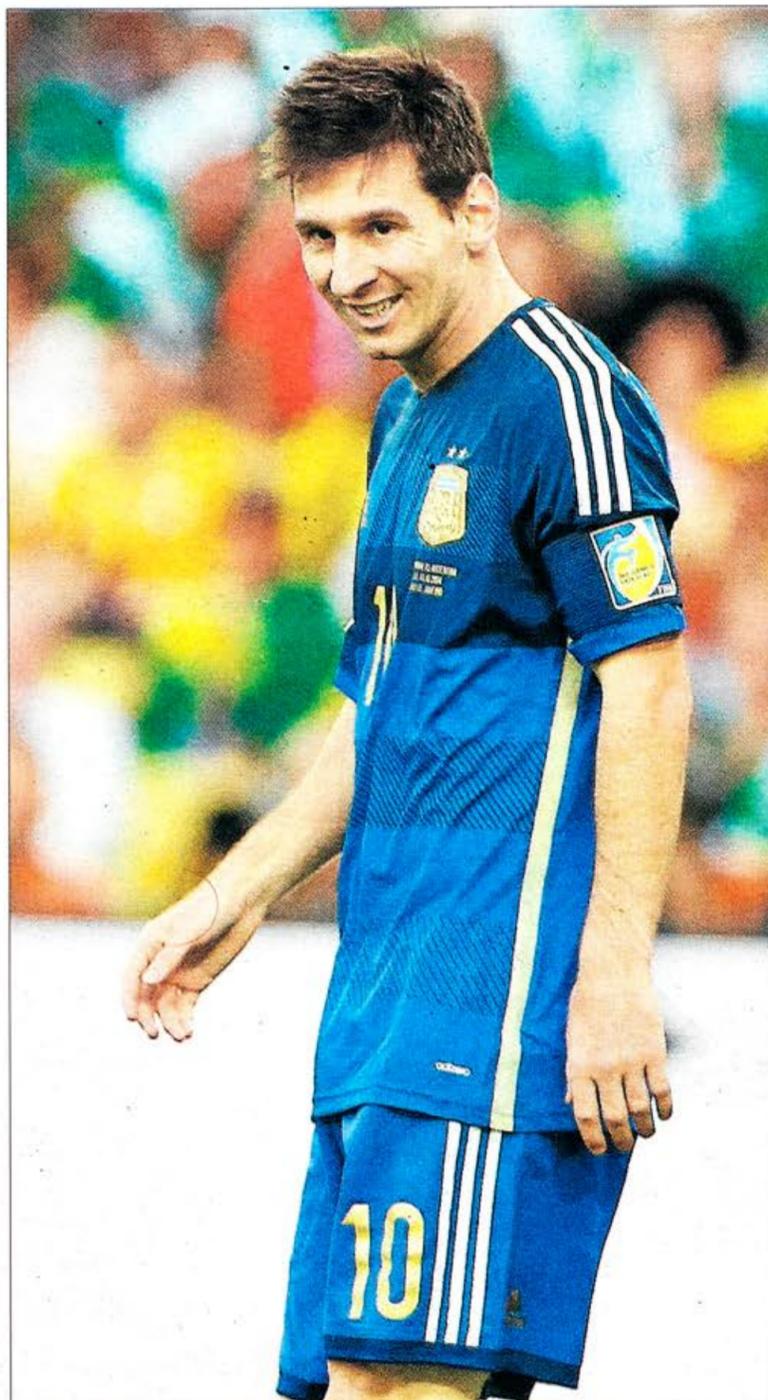
Juan de Dios Crespo

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO DEPORTIVO



El Fiscal del caso Messi entiende que el futbolista no fue partícipe de los trucos mágicos de su padre, quien sería el único urdidor y, por lo tanto, culpable de los tres delitos fiscales

Sin embargo, el juez de Gavà, en el auto de imputación, desmonta paso a paso los debes de Messi en este asunto. El primero y más básico es que Messi es el obligado tributario y que por lo tanto es quien tiene la obligación de declarar



Messi ha pagado para evitar que el escándalo vaya a más.

EFE

mana del nuevo Monarca, y que su intención, escrita negro sobre blanco, es la de exonerar a la misma por entender que no conocía los tejemanejes de Urdangarín. Esta figura del cónyuge que, como los famosos Kikarizu, Mizaru e Iwazaru, más conocidos por los tres monos sabios, que algunos creen chinos pero que son japoneses, están sordo, ciego y mudo respectivamente. Así parece, en efecto, que califica el Fiscal la actuación de la ex infanta, pero que también es la idea que plantean las defensas de la mujer del socio de Urdangarín, el Sr. Torres, o la de la mujer de Bárcenas, el más que famoso ex tesorero del PP y, sin duda, a la que todos los

esposos o esposas de imputados querrán ahora sumarse.

Ante la defensa del Fiscal de Palma de la figura de los tres monos, aplicado a la cónyuge de un imputado, que contempla que alguien que tiene firma, que es socio y administrador no tenía, sin embargo, conocimiento alguno de los negocios de su marido, también se une, ahora la del Fiscal del caso Messi, que entiende que el futbolista no fue partícipe de los trucos mágicos fiscales de su padre, quien sería el único urdidor y, por lo tanto, culpable de los tres (como los monos) delitos fiscales.

Sin embargo, el Juez de Gavá, en el auto de imputación, desmonta paso a paso, como en aquella canción de los Pink Floyd, *Another*

Brick on the Wall, sumando punto a punto, ladrillo a ladrillo, los debes de Messi en este asunto.

Messi es responsable

Así, y sin querer retomar todos y cada uno de los ladrillos que suman la pared de la imputación, sí contemplaré unos cuantos, para conocimiento de los lectores. El primero y más básico es que Messi es el obligado tributario y que, por lo tanto es quien tiene la obligación de declarar, por lo que escudarse con «mi padre es quien lo hacía», como con el cónyuge, no vale. Sería demasiado fácil.

Siguiendo con su labor de albañil de la imputación, el Juez menciona que el jugador firmó personalmente los contratos tanto de imagen real, con Globalia, Danone o el Banco Sabadell, entre otros, como los contratos de venta de los derechos de imagen a unas sociedades, la uruguaya sobre todo, como veremos. Y que no solo firmó cuando era menor sino que ratificó cuando fue mayor de edad. Y que, esa sociedad uruguaya, tiene como único socio y administrador al propio Messi.

Esos ladrillos son solo unos cuantos del auto, pero que llevan a la conclusión final del Juez que dice que el Fiscal no tiene razón cuando intenta exonerar de culpabilidad a Messi y que la fase de instrucción es justamente eso, la de instruir para ver quien puede ser o no finalmente culpable, pero que los datos que se tienen ahora, no permite pedir el sobreseimiento, como el Fiscal solicita, sino que deberá ser la Justicia la que dictamine si Messi es o no responsable.

Ellos firmaban

La conclusión del Juez es que el futbolista conocía la creación y admitía el mantenimiento de una estructura sociedad ficticia, con el fin de evadir impuestos. La Fiscalía de Palma se encontró con otro Juez, quien también dictaminó que la ex infanta era conocedora de todo el entramado societario. Por lo tanto, ahí está la cercanía entre ambas figuras, un Fiscal que cree que el padre o el marido eran los que movían los hilos, siendo meras marionetas su hijo y su esposa y dos Jueces que, siguiendo un razonamiento basado en pruebas, dictaminan que no estamos ante los tres monos, sino que sí oían, veían y hablaban y, añadido... firmaban.

